

5

CONTRATACION MINIMA CUANTIA VJ-VGC-MC-005-2015

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA,
ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL
CONTRATO DE CONCESIÓN PORTUARIA No. 001 DE
2009 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN Y EL INSTITUTO
NACIONAL DE CONCESIONES INCO Y/O AGENCIA
NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LA
SOCIEDAD PORTUARIA DE LA PENINSULA S.A.

**CONSORCIO INTERVENTORIA
CONCESION URIBIA**

CARRERA 58 A No. 128 B - 45 OFICINA 507

TEL: 6591792

Mail: ciem.obras@gmail.com

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI) VJ-VGC-MC-

005-2015

CARTA DE PRESENTACION

CONSORCIO INTERVENTORIA CONCESION URIBIA

• 000001

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C. 10 de Febrero de 2015 ✓

Señores

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ciudad

Referencia: PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° VI-VGC-MC-005-2015 ✓

Objeto: EL CONTRATISTA se obliga para con la Agencia Nacional de Infraestructura a realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica al Contrato de Concesión Portuaria No 001 de 2009 suscrito entre La Nación -el Instituto Nacional de Concesiones INCO, hoy Agencia Nacional de Infraestructura - y La Sociedad Portuaria de la Península S.A. ✓

Nosotros los suscritos: **CONSORCIO INTERVENTORIA CONCESION URIBIA** mediante el presente documento presentamos propuesta para: el desarrollo del objeto del proceso de selección de la referencia, cumpliendo todas y cada una de las especificaciones técnicas y obligaciones contenidas en la Invitación Pública; así mismo manifestamos lo siguiente: ✓

1. Que en mi calidad de representante legal, tengo capacidad para presentar esta propuesta. ✓
2. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete al proponente. ✓
3. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive. ✓
4. Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de la presente invitación y aceptan los requisitos y condiciones en ellos contenidos, incluidos sus adendas. ✓
5. Que declaramos bajo la gravedad del juramento no hallarnos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y en la ley, así como tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. ✓
6. Que la información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato. ✓
7. Igualmente declaro que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad, me haré responsable frente a la Agencia y ante terceros, por los perjuicios que se ocasionen y me comprometo a

..**000002

ceder el contrato, previa autorización escrita de la Agencia, o si ello no fuere posible, renunciaré a su ejecución. ✓

8. Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en el plazo establecido en los estudios previos y la invitación pública, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. ✓

9. Que la presente propuesta tiene una vigencia mínima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de entrega de la misma. ✓

10. Que si nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo y constituir las garantías dentro de los términos señalados para ello y a cumplir con las especificaciones técnicas de la Invitación Pública VI-VGC-MC-005-2015 y demás documentos que hacen parte del proceso. ✓

11. Que no nos encontramos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000; ✓

12. Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación. ✓

13. Que los precios de la propuesta son válidos por un término treinta (30) días contados a partir de la fecha y hora del cierre del proceso. Si se amplían los plazos, la propuesta continuará vigente por dicha próroga. ✓

14. Que hemos tomado nota cuidadosa de las especificaciones y condiciones de la presente contratación y aceptamos todos los requisitos de la misma. ✓

15. Que conocemos el compromiso anticorrupción y nos comprometemos a darle estricto cumplimiento. ✓

16. Que la presente propuesta consta de _____ folios debidamente numerados, todos los cuales se entienden rubricados con la firma de la presente carta. ✓

17. Que el valor mensual es el que se relaciona en el Anexo 04 de la presente propuesta. ✓

Los datos de la empresa son:

Denominación o razón social:

CONSORCIO INTERVENTORIA CONCESION URIBIA
Domicilio: CARRERA 58 A No. 128 B - 42 OFICINA 507
Ciudad y País: BOGOTA D.C. - COLOMBIA

Teléfono: 6591792

Con la firma del presente documento manifiesto bajo mi responsabilidad que la información aquí consignada es veraz.

Atentamente,



JUAN PABLO CALDERON ARZUAGA

C.C. 80.088.049

Representante Legal

CONSORCIO INTERVENTORIA CONCESION URIBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
SECRETARÍA DE DEFENSA

NÚMERO: 80.088.049
CALDERÓN ARZUMBA

PELLIDOS
JUAN PABLO

NOMBRES

Juan Pablo Calderón



FECHA DE NACIMIENTO: 21-NOV-1980
VALLEDUPAR
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

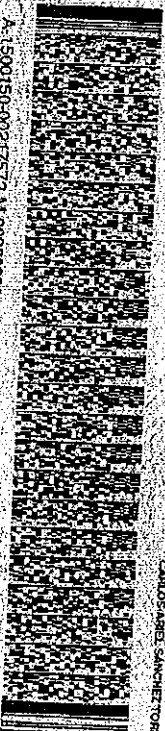
SEVO

26-MAR-1999 BOGOTÁ D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



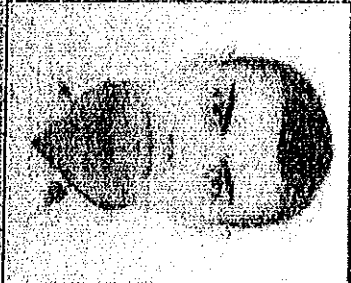
A-1500150-00217572-M-0089088049-20100224

0021226639A 1

13806262289

.. C00065

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



REGISTRO DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS
INGENIERO CIVIL

DE FERIA 1944 / 25038

CAEDRON ARZUAGA

JUAN PABLO

C. 8433948

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

Juan Pablo Cabedron Arzuaga
PRESIDENTE DEL CONSEJO

000006



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA
DIRECTORA GENERAL (E)

CERTIFICA

Que CALDERON ARZUAGA JUAN PABLO, con Cedula de Ciudadanía N° 80038049, se encuentra inscrito (a) en el Registro Profesional Nacional que lleva ésta entidad como INGENIERO CIVIL con Matrícula Profesional No. 25220210208, (END desde el (los) diecinueve (19) día(s) de mes de noviembre del año dos mil tres (2003)).

2. Que la Matrícula Profesional en la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en 1966, el término de la República de Colombia, se conformada con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que la referida Matrícula Profesional se encuentra vigente por lo que el profesional certificado adecuadamente está impedido para ejercer la profesión.
4. Que el profesional **NO** tiene antecedentes disciplinarios en el profesional.
5. Que la presente certificación tiene una validez de ses (6) meses y se expide en Bogotá D.C. a los ses (6) día(s) de mes de febrero del año dos mil quince (2015).

LUZ VARELA RESTREPO - FRENTE

Firma del Titular (*)

Con el fin de verificar que se haya autorizado su participación en procesos estatales de selección de contratistas, la falta de firma del titular no invalida el Certificado.

El presente es un documento público expedido electrónicamente, su firma mecánica (Artículo 12, Decreto 2150 de 1995) y confirmación digital que garantiza su plena validez jurídica. Probaria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web: www.copnia.gov.co diligenciando el siguiente número de certificado: 19482830 y el código de verificación: 70G24C8Q

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI) VJ-VGC-MC-

005-2015

DOCUMENTO CONSORCIAL

CONSORCIO INTERVENTORIA CONCESION URIBIA

000008

CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS

Bogotá D.C. 5 de Febrero de 2015

Señores

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ciudad

Apreciados señores:

Los abajo firmantes manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en la invitación pública de Mínima Cuantía VJ-VGCMC-05-2015, cuyo objeto consiste en: "CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONCESIÓN PORTUARIA NO 001 DE 2009 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN -EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO, HOY AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - Y LA SOCIEDAD PORTUARIA DE LA PENÍNSULA S.A."

Por lo anterior expresamos lo siguiente:

El consorcio se denominará **CONSORCIO INTERVENTORIA CONCESION URIBIA**

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución del contrato y un año más.

2. El consorcio Está integrado por:

NOMBRE	IDENTIFICACION O NIT	% DE PARTICIPACION
TECNICONCONSULTA S.A.	900.218.054-1	50%
CONSULTORIA E INVERSIONES EN OBRAS Y NEGOCIOS S.A.S.	900.280.682-8	50%

3. El representante del consorcio es **JUAN PABLO CALDERON ARZUAGA** identificado con C.C. No. 80.088.049 de Bogotá D.C quien está expresamente facultado para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

000009

4. La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria de conformidad con el artículo 7° de la ley 80 de 1993. ✓

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los cinco (5) días del mes de Febrero de 2015 ✓

La sede del consorcio es:

Carrera 58A No. 128B – 42 Oficina 507

Tel: 6591792

cien.obras@gmail.com ✓

Atentamente,

Marcela S. Altes Fuentes ✓

MARCELA SOFIA ALTES FUENTES

C.C. 23.217.683

TECNICONCONSULTA S.A.

Fernando Aldama ✓

JUAN PABLO CALDERON ARZUAGA

C.C. 80.088.049

CONSULTORIA E INVERSIONES EN OBRAS Y NEGOCIOS S.A.S.

Juan Pablo Calderon Arzuaga ✓

JUAN PABLO CALDERON ARZUAGA

Representante Legal

CONSORCIO INTERVENTORIA CONCESION URIBIA

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI) VJ-VGC-MC-
005-2015

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y
REPRESENTACION LEGAL

CONSORCIO INTERVENTORIA CONCESION URIBIA

... 000011

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI) VJ-VGC-MC

005-2015

TECNICONCONSULTA S.A.

CONSORCIO INTERVENTORIA CONCESION URIBIA

... 000012

DE CONTRATOS DE CONSULTORIA E INTERVENTORIA EN CONSTRUCCION, AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, PLANEACION Y DESARROLLO SOCIAL, ENERGIA, TELECOMUNICACIONES, PLANEACION AMBIENTAL, SISTEMAS Y DISEÑOS PARA TRANSPORTES, DESARROLLO URBANO, SUMINISTRO DE AGUA, SANEAMIENTO Y SERVICIOS BASICOS DE INGENIERIA CIVIL Y SANITARIA, DESARROLLAR CUALQUIER TIPO DE PROYECTOS DESTINADOS, A LA EVALUACION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION AMBIENTAL, AL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y RECOLECCION DE AGUAS NEGRAS, AL MANEJO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS, A LA EDUCACION DE Y ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL, EN OBRAS TALES COMO, CENTRALES HIDROELECTRICAS, TERMOCENTRICAS, PARQUES INDUSTRIALES, EXPLORACION Y EXPLOTACION DE PETROLEO, MINERIA, ASENTAMIENTOS HUMANOS, CARRETERAS, ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS, PUERTOS, Y CUALQUIER OTRO PROYECTO SUSCEPTIBLE DE DETERIORAR EL AMBIENTE. LA PRESTACION DE SERVICIOS Y ASESORIA, CONSULTORIAS, AUDITORIAS, Y ASISTENCIA EN TODOS LOS CAMPOS PROFESIONALES EN LAS RAMAS DE LA ARQUITECTURA, URBANISMO, INGENIERIA, CONSTRUCCION Y SISTEMAS DE GESTION DE LA CALIDAD, SISTEMAS DE GESTION AMBIENTAL, SISTEMAS DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, SISTEMA DE GESTION DE INOCUIDAD ALIMENTARIA, SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD PARA ENTIDADES PUBLICAS Y EN GENERAL DE TODOS LOS SISTEMAS DE GESTION QUE SE RIGEN BAJO NORMAS INTERNACIONALES. LA REALIZACION DE CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL EN GENERAL, YA SEA POR EL SISTEMA CONVENCIONAL DE EDIFICACIONES INDIVIDUALES O POR EL SISTEMA MULTIFAMILIAR O EL DE PROPIEDAD HORIZONTAL O DE CONDOMINIO, REALIZAR OBRAS DE ARQUITECTURA O DE INGENIERIA DE CUALQUIER GENERO O NATURALIEZA TOTAL O PARCIALMENTE, YA FUERE PARA LA SOCIEDAD O PARA TERCEROS, ASI COMO SUBCONTRATAR LAS MISMAS REMODELAR, RECONSTRUIR TODA CLASE DE EDIFICACIONES ANTIGUAS O MODERNAS, LA SOCIEDAD PODRA ADQUIRIR O ARRENDAR, O DAR EN ARRIENDO, BIENES MUEBLES Y MAQUINARIA O EQUIPO Y DEMAS ENSERES PROPIOS DE LA ACTIVIDAD, LA COMPRAVENTA Y ARRIENDO DE TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES URBANOS O RURALES UBICADOS EN CUALQUIER PARTE DE LA REPUBLICA, LA SOCIEDAD PODRA TENER REPRESENTACION O SEENCIA DE OTRAS FIRMAS QUE PRODUZCAN MATERIALES DE CONSTRUCCION, LA SOCIEDAD PUEDE PRODUCIR MATERIALES DE CONSTRUCCION, LA SOCIEDAD PUEDE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, LA SOCIEDAD PODRA RECIBIR Y DAR HIPOTECAS COMO, GARANTIA DE SUS OPERACIONES COMERCIALES O CIVILES, LA SOCIEDAD PODRA FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES, ESTABLECIENDOLAS O FUNDANDOLAS DIRECTAMENTE, O ADQUIRIENDO PARTE DEL CAPITAL O ACCIONES DE COMPAÑIAS EXISTENTES; PODRA TOMAR DINERO EN MUTUO, LIBERAR, GIRAR, OTORGAR, EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR, PAGAR, NEGOCIAR, DESCARGAR Y PROTESTAR: TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y DE OTROS QUE NO TENGAN ESA CALIDAD: LA SOCIEDAD PODRA PRESTAR SERVICIOS QUE REQUIEREN CONOCIMIENTOS Y METODOS ESPECIALES EN DETERMINADAS PROFESIONES, EN CUANTO A ORGANIZACION, DIRECCION, ASESORIA, CONTROL Y CONSULTORIA EN TODOS LOS ASPECTOS, ACTIVIDADES Y FORMAS RELACIONADAS CON LAS PROFESIONES LIBERALES DE LA CONTADURIA PUBLICA, LAS CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS, EL DERECHO Y LAS CIENCIAS POLITICAS, LAS INGENIERIAS, ESPECIALMENTE LA INGENIERIA CIVIL Y DE SISTEMAS, Y LA MEDICINA EN LO ATINENTE AL CONTROL, AUDITORIA, INTERVENTORIA, SUPERVISION, ADMINISTRACION, DIRECCION, OPERACION Y MANEJO DE SUS ACTIVIDADES Y ORGANISMOS. PODRA POR LO TANTO LA COMPAÑIA PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONTABILIDAD, REVISORIA FISCAL, AUDITORIAS EN GENERAL, EN ESPECIAL AUDITORIA FINANCIERA, OPERACIONAL, DE GESTION Y RESULTADOS, DE CUMPLIMIENTO Y LEGALIDAD, DE CONTROL INTERNO Y DE SISTEMAS, AUDITORIA LEGAL A PARTIDOS, MOVIMIENTOS POLITICOS, CANDIDATOS A ELECCION POPULAR, AUDITORIA EN EL SECTOR SALUD,



01



* 1 5 0 0 2 0 3 2 6 *

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE NORTE

2 DE FEBRERO DE 2015 HORA 10:13:49

R044441380 PAGINA: 2 de 4

* * * * *

PARTICULARMENTE AUDITORIA MEDICA, EN SALUD Y CLINICA, PERITAJOS, INTERVENTORIA EN GENERAL, EN ESPECIAL INTERVENTORIA DE OBRAS, INTERVENTORIA CONTABLE, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, ASESORIA Y CONSULTORIA TRIBUTARIA LEGAL, ECONOMICO FINANCIERA, GERENCIAL, CAMBIARIA Y DE SISTEMAS; EL DISEÑO, IMPLANTACION Y EVALUACION DEL CONTROL INTERNO Y DE PROYECTOS DE FACTIBILIDAD E INVERSION DE DISENOS ORGANIZACIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE CONTROL FISCAL, DE MODELOS ECONOMICOS Y CONTABLES DE COBRANZAS EN TODOS SUS AMBITOS DE EDUCACION, CAPACITACION Y FORMACION EN LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO SOCIAL, DE DIFUSION Y ELABORACION DE PUBLICACIONES EN LOS TEMAS AFINES CON EL OBJETO SOCIAL; ASI COMO LA REACTIVACION DE EMPRESAS DE QUE TRATA LA LEY COLOMBIANA DE LIQUIDACION E INTERVENTORIA DE EMPRESAS, ENTIDADES U ORGANISMOS DEL SECTOR PUBLICO, PRIVADO Y MIXTO, ESPECIALMENTE EN EL SECTOR DE LA SALUD, COMERCIAL FINANCIERO, DE CESION DE RENTAS, EMPRESAS QUE REALICEN LAS ACTIVIDADES DE MONOPOLIOS RENTISTICOS EN EL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO LOS SERVICIOS PODRAN SER PRESTADOS TANTO EN EL PAIS COMO EN EL EXTERIOR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ALTA CALIDAD EN LOS PROCESOS DE ORGANIZACION, DISTRIBUCION, TRANSPORTE ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE ARCHIVOS, LO CUAL INCLUYE LOS SERVICIOS DE RECEPCION TRANSPORTE ORGANIZACION ALMACENAMIENTO, CUSTODIA, CONSULTA SELECCION MASIVA DE HISTORIAS CLINICAS DE LOS USUARIOS DEL INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL ISS, LEVANTAMIENTO, VERIFICACION Y CORRECCION DE SUS BASES DE DATOS; PODRA ADEMÁS LA SOCIEDAD EN EL EJERCICIO DE SU OBJETO SOCIAL A) ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO ONEROSO LA PROPIEDAD O CUALQUIER OTRO DERECHO REAL SOBRE MUEBLES O INMUEBLES, B) VARIAR LA FORMA DE SUS BIENES MUEBLES, ENAJENARLOS A CUALQUIER TITULO, TRANSIGIR SOBRE SUS DERECHOS DE JUICIO O FUERA DE EL Y COMPROMETERLOS, C) GRAVARLOS CON PRENDA E HIPOTECA, D) RECIBIR CREDITOS EN DINERO O EN ESPECIE, CON O SIN INTERESES, O GARANTIAS REALES O PERSONALES, E) CELEBRAR EL CONTRATO DE CUENTAS CORRIENTES O CUALQUIER OTRA QUE USAREN LOS BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS PARA FORMALIZAR SUS OPERACIONES, F) ADQUIRIR ACCIONES, CUOTAS O PARTES DE INTERES SOCIAL EN CUALQUIER CLASE DE SOCIEDAD, TRANSFORMAR SU FORMA SOCIAL, FUSIONARSE CON OTRA U OTRAS SOCIEDADES, O INCORPORARSE EN SI A OTRA U OTRAS, G) OTORGAR GARANTIAS, H) HACER, SEA EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS, O EN PARTICIPACION, ORGANIZACION, DIRECCION, ASESORIA, CONTROL Y CONSULTORIA EN TODOS LOS ASPECTOS ACTIVIDADES Y FORMAS RELACIONADAS CON LAS PROFESIONES LIBERALES DE LA CONTADURIA PUBLICA, LAS CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS, EL DERECHO Y LAS CIENCIAS POLITICAS, LAS INGENIERIAS, ESPECIALMENTE LA INGENIERIA CIVIL Y DE SISTEMAS, Y LA MEDICINA, CON FINES TODA CLASE DE OPERACIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA EL MEJOR LOGRO DEL OBJETO SOCIAL, I) REALIZAR ACTIVIDADES DE INVESTIGACION, ANALISIS, EVALUACION, PLANEACION Y CONTROL DE MERCADOS, ESTUDIOS DE MERCADOS, ASESORIA EN MERCADO Y PUBLICIDAD, CONSULTORIAS EMPRESARIALES EN

MERCADERO Y PUBLICIDAD, CREACION, CONCEPTUALIZACION Y REALIZACION DE TODO TIPO DE CAMPAÑAS PUBLICITARIA, DE COMUNICACION, Y/O DIVULGACION, CONTRATAR O SUBCONTRATAR CONSULTORES EXTERNOS EN EL RAMO DE MERCADERO, PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES, REALIZAR EL DISEÑO, ELABORACION, AMPLIACION Y INTERPRETACION DE CUESTIONARIOS, ENCUESTAS, ENTREVISTAS, OBSERVACIONES INDIVIDUALES O GRUPALES, Y EN GENERAL TODO TIPO DE METODOLOGIAS RELACIONADAS CON EL ESTUDIO, ANALISIS Y PROSECCION DE MERCADOS, BASES DE DATOS, SEA EN MEDIO ESCRITO, MAGNETICO, COMPUTARIZADO O SISTEMATIZADO, Y REALIZAR ACTIVIDADES DE ASESORIA, CONSULTORIA, ASISTENCIA TECNICA, PROFESIONAL Y CAPACITACION A TODO TIPO DE EMPRESAS, PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS, PUBLICAS O PRIVADAS EN ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, TECNICOS, COMERCIALES, LEGALES, LOGISTICOS OPERACIONALES; ADMINISTRACION Y MANEJO DE RECURSO HUMANO, ASESORIA TECNICA PROFESIONAL EN LAS AREAS GERENCIAL, ORGANIZACIONAL, ECONOMICA, ADMINISTRATIVA, COMERCIAL, JURIDICA, PSICOLOGICA, SOCIAL Y DE COMUNICACIONES, EN GENERAL EN TODAS LAS AREAS EMPRESARIALES; REALIZAR, DICTAR O DIRIGIR CHARLAS, CONFERENCIAS, SEMINARIOS, TALLERES, PANELES, MESAS REDONDAS, SIMPOSIOS Y TODO TIPO DE ACTIVIDADES EN EL CAMPO DE LA CAPACITACION NO FORMAL, J) LA SOCIEDAD PODRA DESARROLLAR TODAS LAS ACTIVIDADES DE SU OBJETO SOCIAL EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR. K) LA SOCIEDAD PODRA COMPRAR, VENDER Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS DE SUMINISTROS DE MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OFICINA, INCLUYENDO COMPUTADORES Y SUS COMPONENTES, O PARTES Y PROGRAMAS, INSUMOS Y MATERIALES PARA EQUIPOS DE OFICINA, PAPERERIA Y UTILES DE OFICINA, UNIFORMES Y DOTACIONES PARA TRABAJADORES, JUGUETERIA Y ARTICULOS DEPORTIVOS Y OTROS SIMILARES. LA SOCIEDAD PODRA CONSTITUIRSE GARANTE O AVAL, CAUCIONAR CON LOS BIENES SOCIALES, OBLIGACIONES PROPIAS, DE LOS ACCIONISTAS O DE TERCEROS, CON AUTORIZACION DEL 100% DE LA JUNTA DIRECTIVA. K) TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ESTABLECIMIENTO, AISLAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PLANTACIONES FORESTALES PROPECTORAS, PRODUCTORAS Y TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL Y FORESTAL. EJECCUCION, INTERVENTORIAS Y ASESORIAS A TODO TIPO DE PROYECTOS AMBIENTALES Y FORESTALES Y CUALQUIER OTRO QUE SEA UTIL PARA SU ACTIVIDAD SOCIAL.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$200,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 200,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$200,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 200,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$200,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 200,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

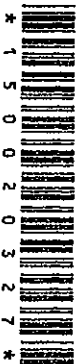
CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. 002 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 3 DE JULIO DE 2012, INSCRITA EL 5 DE JULIO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01647828 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):



01



* 1 5 0 0 2 0 3 2 7 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE NORTE

2 DE FEBRERO DE 2015 HORA 10:13:49

R044441380 PAGINA: 3 de 4

* * * * *

NOMBRE

PRIMER RENGLON

ALIBS FUENTES MARCELA SOFIA C.C. 000000023217683

QUE POR ACTA NO. 2 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 25 DE ENERO DE 2011, INSCRITA EL 28 DE FEBRERO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01456558 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

SEGUNDO RENGLON

PIEDRAHITA AMIN JUAN FELIPE C.C. 000001047372930

QUE POR ACTA NO. 5 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 4 DE FEBRERO DE 2010, INSCRITA EL 19 DE FEBRERO DE 2010 BAJO EL NUMERO 01363402 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

TERCER RENGLON

GONZALEZ PEREZ ALIDIS JUDITH C.C. 000000057434478

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **

QUE POR ACTA NO. 2 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 25 DE ENERO DE 2011, INSCRITA EL 28 DE FEBRERO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01456558 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

PRIMER RENGLON

TORRENTE AMIN NATHALIE C.C. 000000055305450

QUE POR ACTA NO. 5 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 4 DE FEBRERO DE 2010, INSCRITA EL 19 DE FEBRERO DE 2010 BAJO EL NUMERO 01363402 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

SEGUNDO RENGLON

PIEDRAHITA AMIN RODRIGO JOSE C.C. 000000073205611

TERCER RENGLON

DEJBE AVENDAÑO MARIO C.C. 000000073187083

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE, QUE PODRA O NO SER MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA CON SU SUPLENTE QUE REEMPLAZARA AL PRINCIPAL. EL GERENTE, O QUIEN HAGA SUS VECES, SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PARA TODOS SUS EFECTOS.

CERTIFICA:

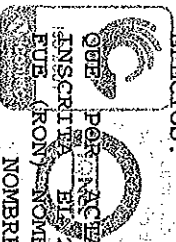
QUE PER NACITA NO. 165 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 14 DE JUNIO DE 2012, INSCRITA EL 25 DE JUNIO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01644757 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

GERENTE

ALIBS FUENTES MARCELA SOFIA C.C. 000000023217683

QUE POR ACTA NO. 101 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 28 DE JUNIO DE 2011,



IDENTIFICACION

** NOMBRAMIENTOS **

INSCRITA EL 5 DE AGOSTO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01501610 DEL LIBRO IX,
FUE (RON) NOMBRADO (S) :

NOMBRE

IDENTIFICACION

SUPLENTE DEL GERENTE

PIEDRAHITA AMIN RODRIGO JOSE

C.C. 000000073205611

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE EJERCERA TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE; 2. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y ESTOS ESTATUTOS; 3. AUTORIZAR, CON SU FIRMA, TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O INTERES DE LA SOCIEDAD; 4. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACION DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES OBTENIDAS; 5. NOMBRAR, REMOVER, LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCION LE DELEGE LA JUNTA DIRECTIVA; 6. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACION Y DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPANIA; 7. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS, LA JUNTA DIRECTIVA O EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD; 8. CONVOCAR LA JUNTA DIRECTIVA LO ESTIME CONVENIENTE O NECESARIO Y MANTENERLA INFORMADA DEL CURSO DE LOS INTERESES SOCIALES; 9. CUMPLIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTA LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA Y, EN PARTICULAR, SOLICITAR AUTORIZACIONES ARA LOS NEGOCIOS QUE DEBEN APROBAR PREVIAMENTE LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA, SEGUN LO DISPONEN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES DEL PRESENTE ESTATUTO; 10. CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLIAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS Y EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. EL GERENTE DEBERA RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTION, CUANDO LO EXIJAN LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA, AL FINAL DE CADA AÑO Y CUANDO SE RETIRE DE SU CARGO.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 00000001 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 22 DE OCTUBRE DE 2008, INSCRITA EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2008 BAJO EL NUMERO 01257247 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S) :

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

ANAYA HERNANDEZ LUZ MARY

C.C. 0000000045468466

QUE POR ACTA NO. 002 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011, INSCRITA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01514509 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S) :

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL SUPLENTE

RODRIGUEZ GANTIVA ROCIO LUCENA

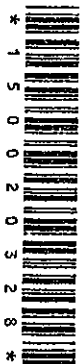
C.C. 000000051867993

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO



01



* 1 5 0 0 2 0 3 2 8 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE NORTE

2 DE FEBRERO DE 2015 HORA 10:13:49

R044441380 PAGINA: 4 de 4



ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL.: 5 DE ENERO DE 2015

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMMLV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

***** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA *****
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 4.500

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

NO ES VALIDO POR ESTA CARA

000020

TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTIÓN S.A.

TECNICONSULTA S.A.

NTT. 900.218.054-1

EXTRACTO DEL ACTA DE JUNTA DIRECTIVA No. 347

En la ciudad de Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de Febrero de dos mil quince (2.015), previa convocatoria escrita hecha con la anticipación estipulada en los estatutos de la empresa, se celebró en las oficinas de la empresa la Junta Directiva con los siguientes miembros:

MARCELA SOFIA ALIÉS FUENTES, JUAN FELIPE PIEDRAHITA AMIN, ALDIS JUDITH GONZALEZ.

Como Presidente de la reunión fue elegido el señor JUAN FELIPE PIEDRAHITA AMIN, como secretario de la reunión fue elegido el señor ALDIS JUDITH GONZALEZ, quienes fueron elegidos por unanimidad con el cien por ciento (100%) de los votos afirmativos presentes.

El secretario verificó que el quórum de los miembros de la Junta Directiva constituye mayoría suficiente para deliberar y decidir válidamente de acuerdo con dichos estatutos, informando de ellos al Presidente de la reunión.

El Presidente dio inicio a la sesión leyendo el siguiente Orden del día:

PUNTO PRIMERO: Analizar la propuesta del Presidente de la reunión sobre la conveniencia de autorizar al Gerente General de la sociedad para presentar las ofertas en consorcio ante la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (AND) , contratar (en caso de resultar aceptada la oferta) y liquidar el contrato de acuerdo con LA CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. VJ-VGC-MC-002-2015; LA CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. VJ-VGC-MC-004-2015; LA CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. VJ-VGC-MC-005-2015 y LA CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. VJ-VGC-MC-006-2015; Procesos cuyos objetos son respectivamente:

CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONCESIÓN PORTUARIA No. 006 DE 2010 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN ¿EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO Y/O AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - Y LA SOCIEDAD PORTUARIA CENTRAL CARTAGENA S.A.

CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONCESIÓN PORTUARIA No. 010 DE 1994 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN SUPERINTENDENCIA GENERAL DE PUERTOS Y/O EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO Y/O AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - Y LA SOCIEDAD PORTUARIA ALGRANEL S.A.

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONCESIÓN PORTUARIA No. 001 DE 2009 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN ¿EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO Y/O AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - Y LA SOCIEDAD PORTUARIA DE LA PENINSULA S.A.

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONCESIÓN PORTUARIA No. 010 DE 2007 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN Y EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO Y/O AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - Y LA SOCIEDAD PUERTO INDUSTRIAL AGUADULCE S.A.

El presupuesto oficial para cada Contratación Mínima Cuantía son respectivamente:

CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MTCE (\$59,838,262)

CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SESENTA Y CINCO PESOS MTCE (\$58,696,065)

CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MTCE (\$59,284,234)

CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS MTCE (\$59,997,177)

RESUELVE

1. Autorizar por unanimidad al Gerente General de la sociedad para adelantar todas las gestiones y diligencias y suscribir todos los documentos necesarios para la presentación de las propuestas para LA CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. VJ-VGC-MC-002-2015; LA CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. VJ-VGC-MC-004-2015; LA CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. VJ-VGC-MC-005-2015 y LA CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. VJ-VGC-MC-006-2015 Esta autorización incluye la contratación de los seguros respectivos que se requieran para respaldar las propuestas que se presenten y la facultad de firmar ante la aseguradora que se seleccione la contra garantía que corresponda.

2. Autorizar de manera unánime al Gerente General de la sociedad para presentar las propuestas para LA CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. VJ-VGC-MC-002-2015; LA CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. VJ-VGC-MC-004-2015; LA CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. VJ-VGC-MC-005-2015 y LA CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. VJ-VGC-MC-006-2015 contratar (en caso de resultar aceptada la oferta), para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario y para liquidar el contrato.

3. Adicionalmente se autoriza al Representante Legal para que firme el contrato sin límite de cuantía que se derive si es adjudicado a la empresa a cotizar para LA CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. VJ-VGC-MC-002-2015; LA CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. VJ-VGC-MC-004-2015; LA CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. VJ-VGC-MC-005-2015 y LA CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. VJ-VGC-MC-006-2015

Agotado el orden del día se da por terminada la reunión de Junta Directiva de TECNICONSLTA S.A. y se concede un receso de treinta (30) minutos para la transcripción del acta correspondiente, la cual fue leída a todos los asistentes, quienes aprobaron de manera unánime todo su contenido.

Presidente


JUAN FELIPE PEDRAHITA AMIN

Secretario


ALDIS JUDITH GONZALEZ PEREZ

La presente Acta es fiel copia del Original la cual reposa en el Libro de Actas de la Empresa.

Secretario

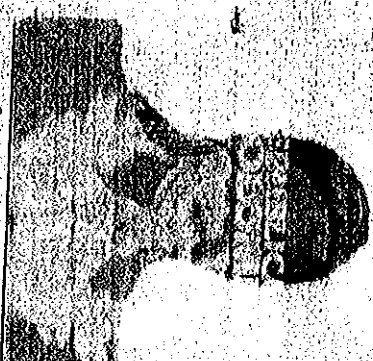

ALDIS JUDITH GONZALEZ PEREZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **23.217.683**
ALIES FUENTES

APPELLIDOS
MARCELA SOFIA

NOMBRES



Marcela S. Alies Fuentes
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **09-ABR-1981**

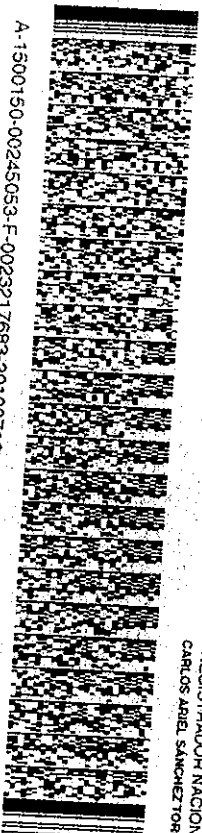
TOLU
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62
ESTATURA

O+ **F**
G.S. RH SEXO

12-JUL-1999 TOLU
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1300150-00245053-F-0023217683-20100716 0022804885A 1 1430866956

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (AND) VJ-VGC-MC-

005-2015

CONSULTORIA E INVERSIONES EN OBRAS Y
NEGOCIOS SAS

CONSORCIO INTERVENTORIA CONCESION URIBIA

• 000025



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/01/23

HORA: 15:56:34

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hwqTYq0JKE

OPERACION: R044361814

PAGINA: 1

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : CONSULTORIA E INVERSIONES EN OBRAS Y NEGOCIOS SAS

SIGLA : CIEN OBRAS SAS

N.I.T. : 900280682-8 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01891883 DEL 28 DE ABRIL DE 2009

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2014

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 51 A NO. 127-49 IN 4 AP 803
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : cien.obras@gmail.com

DIRECCION COMERCIAL : CR 51 A NO. 127-49 IN 4 AP 803

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : CIEN.OBRAS@GMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 24 DE ABRIL DE 2009, INSCRITA EL 28 DE ABRIL DE 2009 BAJO EL NUMERO 01292980 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA CONSULTORIA E INVERSIONES EN OBRAS Y NEGOCIOS SAS.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

*** CONTINUA ***

Signature Notary
Za del
Piaze
Puentes
Trujillo

000026



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/01/23

HORA: 15:56:34

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hwqiyq0JKF

OPERACION: R044361814

PAGINA: 2

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL
VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD SERÁ: 1) CONSTRUCCIÓN,
INTERVENTORÍA, CONSULTORÍA, ADMINISTRACIÓN, PROGRAMACIÓN, Y DISEÑO DE
OBRAS CIVILES. LA SOCIEDAD PODRÁ EJECUTAR TODAS LAS ACTIVIDADES
RELACIONADAS CON LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, ASÍ COMO CONTRATAR Y
EJECUTAR OBRAS, TRABAJOS O LABORES RELACIONADAS CON LAS PROFESIONES DE
LA INGENIERÍA CIVIL Y LA ARQUITECTURA. 2) LA SOCIEDAD PODRÁ EN
CONSECUENCIA, IMPORTAR, EXPORTAR, PRODUCIR, COMPRAR, VENDER, Y
ARRENDAR TODA CLASE DE MATERIAS PRIMAS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS,
VEHÍCULOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EXPLOTACIÓN PERMANENTEMENTE
DE SUS FINES. LA SOCIEDAD ADEMÁS PODRÁ CELEBRAR, DESARROLLAR Y
EJECUTAR CONTRATOS DE CONCESIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.3)
DESARROLLAR CUALQUIER ACTO LÍCITO DE COMERCIO.EN DESARROLLO DE SU
OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ SER ASOCIADA DE SOCIEDADES
COMERCIALES YA SEA COMO ASOCIADA FUNDADORA O QUE LUEGO DE SU
CONSTITUCIÓN, INGRESE A ELLAS POR ADQUIRIR INTERÉS SOCIAL EN LAS
MISMAS, COMERCIALIZAR LOS BIENES Y PRODUCTOS QUE ADQUIERA A CUALQUIER
TÍTULO, ABRIR ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO CON TAL FIN; ADQUIRIR,
ENAJENAR, GRAVAR, ADMINISTRAR, TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE
DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y EN ESPECIAL HIPOTECAR LOS BIENES
INMUEBLES QUE ADQUIERA Y DAR EN PRENDA LOS BIENES MUEBLES QUE SEAN DE
SU PROPIEDAD; INTERVENIR ANTE TERCEROS, SEAN ELLOS PERSONAS NATURALES
O JURÍDICAS, Y EN ESPECIAL ANTE ENTIDADES BANCARIAS Y CREDITICIAS COMO
DEUDORA DE TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO, OTORGANDO LAS
GARANTÍAS DEL CASO CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR; DAR Y RECIBIR DINERO
EN MUTUO, CON INTERÉS O SIN ÉL, EXIGIR U OTORGAR LAS GARANTÍAS REALES
O PERSONALES QUE SE REQUERAN EN CADA CASO; CELEBRAR CON
ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS, FINANCIEROS Y ASEGURADORAS, TODA CLASE DE
OPERACIONES Y CONTRATOS RELACIONADOS CON LOS NEGOCIOS Y BIENES
SOCIALES QUE TENGAN COMO FIN ACRECER SU PATRIMONIO; GIRAR, ACEPTAR,
ENDOSAR, ASEGURAR, COBRAR Y NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES;

*** CONTINUA ***

000027



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/01/23

HORA: 15:56:34

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hmqiyq0jke

OPERACION: R044361814

PAGINA: 3

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

ADMINISTRAR BIENES DE SUS ASOCIADOS O DE TERCEROS; CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, DENTRO DE LOS LÍMITES Y EN LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LA LEY Y ESTOS ESTATUTOS SIN PERJUICIO DE REALIZAR CUALQUIER OTRO ACTO LÍCITO DE COMERCIO EN COLOMBIA O EN EL EXTRANJERO Y CON SUJECCIÓN A LA LEY APPLICABLE.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$1,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,000,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$46,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 46,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$46,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 46,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE, CON UN SUPLENTE QUE REMPLAZARÁ AL PRINCIPAL, EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS. EL GERENTE, O QUIEN HAGA SUS VECES ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PARA TODOS LOS EFECTOS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 24 DE ABRIL *** CONTINUA ***



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/01/23

HORA: 15:56:34

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hwqiyq0JKF

OPERACION: R044361814

PAGINA: 4

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

DE 2009, INSCRITA EL 28 DE ABRIL DE 2009 BAJO EL NUMERO 01292980 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
CALDERON ARZUAGA JUAN PABLO	C.C. 000000080088049
SUPLLENTE DEL GERENTE	
CALDERON ARZUAGA PEDRO LUIS	C.C. 000000077092308

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE EJERCERÁ TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALLEZA DE SU CARGO, Y EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES: 1 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. 2. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS. 3. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD. 4 PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES OBTENIDAS. 5 NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN LE DELEGE LA ASAMBLEA GENERAL. 6 TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑÍA. 7. CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS. 8 CONVOCAR A LA ASAMBLEA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLA INFORMADA DEL CURSO DE

*** CONTINUA ***

• 000029



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/01/23

HORA: 15:56:34

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hwqiyq0JKE

OPERACION: R044361814

PAGINA: 5

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

LOS NEGOCIOS SOCIALES.9. CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN LA ASAMBLEA GENERAL, Y, EN PARTICULAR, SOLICITAR AUTORIZACIONES PARA LOS NEGOCIOS QUE DEBEN APROBAR PREVIAMENTE LA ASAMBLEA SEGÚN LO DISPONEN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES DEL PRESENTE ESTATUTO.10 CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLIAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENIDOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * * *
* * * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * * *
* * * * INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVÍO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 8 DE ENERO DE 2015

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU
*** CONTINUA ***

* 000030



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/01/23

HORA: 15:56:34

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hmqiyq0JKE

OPERACION: R044361814

PAGINA: 6

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA Y LA ESTAMPA CRONOLOGICA CONTENIDAS EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRAN EMITIDAS POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACION ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999 PARA LA VALIDEZ JURIDICA Y PROBATORIA DE LOS DOCUMENTOS ELECTRONICOS.

LA FIRMA DIGITAL NO ES UNA FIRMA DIGITALIZADA O ESCANEADA, POR LO TANTO, LA FIRMA DIGITAL Y ESTAMPA CRONOLOGICA QUE ACOMPAÑAN ESTE DOCUMENTO LAS PODRA VERIFICAR A TRAVES DE SU APPLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO OBSTANTE, SI USTED VA A IMPRIMIR ESTE CERTIFICADO, LO PUEDE HACER DESDE SU COMPUTADOR, CON LA CERTEZA DE QUE EL MISMO FUE EXPEDIDO A TRAVÉS DEL CANAL VIRTUAL DE LA CCB Y QUE LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO IMPRESO, PUEDE VERIFICAR POR UNA SOLA VEZ EL CONTENIDO DEL MISMO, INGRESANDO A LA PAGINA WEB DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA WWW.CCB.ORG.CO, SELECCIONANDO SERVICIOS EN LINEA Y POR LA OPCION VERIFICAR CERTIFICADOS ELECTRONICOS.

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/01/23

HORA: 15:56:34

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hmqiyq0JKE

OPERACION: R044361814

PAGINA: 7

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL
VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

DICHO CERTIFICADO A VALIDAR ES LA IMAGEN DEL RESPECTIVO CERTIFICADO,
CREADA EN EL MISMO MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EL CERTIFICADO IMPRESO.


LA FIRMA MECÁNICA QUE ENCONTRARÁ EN EL CERTIFICADO ES UNA
REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA MISMA.

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDI/ADE/CIUDADAJA


LENGUA: 80 088 049
 CALDERON ARZUAGA

PELLIDOS
 NOMBRES
 JUAN PABLO

Juan Pablo Calderon



INDICE DERECHO



FECHA DE NACIMIENTO: 21-NOV-1980
 VALLEDUPAR
 (CESAR)
 LUGAR DE NACIMIENTO

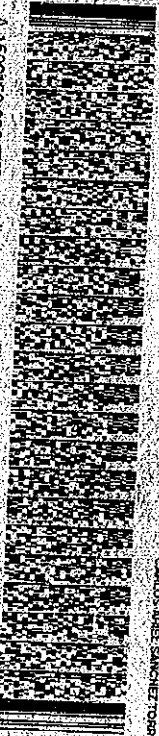
1.74
 ESTATURA

O+
 G.S. RH

M
 SEXO

26-MAR-1989 BOGOTA D.C
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ANDRÉS SANCHEZ TORRES



A:1500150-00217572-M-00830089049-20100224 002122839A-1 13606262880

000033

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI) VJ-VGC-MC-

005-2015

RUT

CONSORCIO INTERVENTORIA CONCESION URIBIA

• 000034

Espacio reservado para la DIAN

2. Concepto **02** Actualización

4. Número de formulario 14182437601



5. Número de identificación Tributaria (NIT): **900280682-8**

5. DV / 12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

132

24. Tipo de contribuyente:

25. Tipo de documento:

IDENTIFICACION

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Persona jurídica

1

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

Lugar de expedición

28. País:

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

31. Primer apellido

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

CONSULTORIA E INVERSIONES EN OBRAS Y NEGOCIOS S.A.S.

37. Sigla:

USIACION

CIENORRAS S.A.S.

38. País:

39. Departamento:

40. Ciudad/Municipio:

COLOMBIA

169

Bogotá D.C.

11

Bogotá, D.C.

41. Dirección:

CR 51 A 127 49 IN 4 AP 803

42. Correo electrónico:

43. Aprobado aduana:

44. Régimen 1:

45. Teléfono 2:

cen.obras@gmail.com

8044259

8044259

8044259

8044259

8044259

8044259

8044259

8044259

Actividad principal

46. Código:

47. Fecha inicio actividad:

48. Código:

49. Fecha inicio actividad:

50. Código:

51. Código:

4.53.0

20090424

7427

20090424

65997020

65997020

65997020

53. Código:

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Responsabilidades

52. Número establecimientos

53. Código:

54. Código:

55. Forma

56. Tipo

57. Modo

58. CPC

59. Fecha:

60. No. de Folios:

61. Fecha:

62. No. de Folios:

63. Fecha:

64. Fecha:

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las v

14- Informante de exogene

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código:

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

59. Anexos: SI NO

80. No. de Folios:

0

61. Fecha:

62. No. de Folios:

63. Fecha:

64. Fecha:

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:

61. Fecha: 20121029

Firma del solicitante:

984. Nombre CALDERON ARZUAGA JUAN PABLO
985. Cargo: Representante legal Certificado



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal



001

Espacio reservado para la DIAN

2. Concepto **13** Actualización de oficio
4. Número de formulario 14273129368



(415)770721248984(6020) 0000014273129368

5. Número de identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 2 1 8 0 5 4 - 1 1
6. DV 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá

IDENTIFICACION

13 2

14. Buzón electrónico

24. Tipo de contribuyente: Persona Jurídica
Lugar de expedición 28. País: 25. Tipo de documento: 29. Departamento:

26. Número de identificación: 27. Fecha expedición:
30. Ciudad/Municipio: 31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

35. Razón social: TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTION SA TECNICONCONSULTA SA
36. Nombre comercial:

38. País: COLOMBIA
39. Departamento: Bogotá D.C.
40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C.
41. Dirección: CL 104 14 A 45 OF 201

42. Correo electrónico: tecnicoconsulta@yahoo.com
43. Apeinado aéreo
44. Teléfono 1
45. Teléfono 2: 31174045442

Actividad principal	Actividad económica	Otras actividades	Ocupación	52. Número establecimientos																																				
46. Código: 71110	47. Fecha inicio actividad: 20080429	48. Código: 7010	49. Fecha inicio actividad: 08080219	50. Código: 71207320																																				
Responsabilidades																																								
<table border="1"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td></tr> <tr><td>5</td><td>7</td><td>9</td><td>11</td><td>13</td><td>14</td><td>3</td><td>5</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	5	7	9	11	13	14	3	5										
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18																							
5	7	9	11	13	14	3	5																																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
07- Retención en la fuente a título de renta
09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las v
11- Ventas régimen común
14- Informante de exogena

Usuarios aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

55. Firma	56. Tipo
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Servicio	1	2	3
57. Modo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
58. CPC	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 201410109

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia responderá exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MORENO RODRIGUEZ FLOR ALBA
985. Cargo: Gestor II

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI) VJ-VGC-MC-

005-2015

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

CONSORCIO INTERVENTORIA CONCESION URIBIA

• 0000037



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 68293194**



WEB

11:04:46

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de febrero del 2015

LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) **CONSULTORIA E INVERSIONES EN OBRAS Y NEGOCIOS S.A.S.** Identificado(a) con NIT número 900280682.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repulción o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN
TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)

Línea gratuita 018000970315; dcap@procuraduria.gov.co

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105, Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

* 000038



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO

No. 68293873



WEB

11:09:56

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de febrero del 2015

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitaciones (SIRI), el(la) señor(a) **JUAN PABLO CALDERON ARZUAAGA** identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANÍA número 80088049:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilitaciones que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilitaciones generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilitaciones que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN
TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)

Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

• 000039



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 68293646**



WEB
11:08:00
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de febrero del 2015

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitades (SIRI), el(la) señor(a) **TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTION S.A. (TECNICONCONSULTA S.A.)** (Identificado(a) con NIT número 900218054:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilitades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilitades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilitades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la ley o demás disposiciones vigentes. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105, Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

* 000040



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 68298022**



WEB

11:42:08

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de febrero del 2015

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitades (SIRI), el(la) señor(a) **MARCELA SOFIA ALIÉS FUENTES** identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 23217683:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilitades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilitades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilitades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la ley o demás disposiciones vigentes. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portail/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJAS(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)

Línea gratuita 0180000910315; dcap@procuraduria.gov.co

Carretera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

• 000041

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI) VJ-VGC-MC-

005-2015

ANTECEDENTES JUDICIALES

CONSORCIO INTERVENTORIA CONCESION URIBIA

• 000042



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

Logo

Identificación

Contacto

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/02/2015 a las 11:18:22 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía n° 80088049 y Nombres: CALDERON ARZUAGA

JUAN PABLO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.
Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

* 000043



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Logo

Antecedentes

Requerimientos

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/02/2015 a las 11:21:28 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No 23217683 y Nombres: ALIÉS FUENTES MARCELA

SOFIA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

000044

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI) VJ-VGC-MC-

005-2015

CERTIFICACION APORTES PARAFISCALES Y
SEGURIDAD SOCIAL

CONSORCIO INTERVENTORIA CONCESION URIBIA

• 000045

CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES

Yo **DIANA MARGARITA VEGA GUTIERREZ**, en calidad de Contador Público de la Persona Jurídica **CIEN OBRAS SAS**, identificada con el Nit. No. 900280682-8, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, manifiesto *bajo juramento* * que la compañía que represento se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con todos mis empleados, por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

10 de Febrero de 2015.

DIANA MARGARITA VEGA GUTIERREZ

En calidad de: Contador Público

Tarjeta Profesional (Revisor Fiscal) No. 134483-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público, **DIANA MARGARITA VEGA GUTIERREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 49608425 de VALLEDUPAR (CESAR) y Tarjeta Profesional No 134483-1 SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTÁ a los 1 días del mes de Diciembre de 2014 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO 1747 DEL 2000 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

• 000048



TECNICON CONSULTA S.A.

Nit. 900.218.054-1

CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES

Yo **LUZ MARY ANAYA HERNANDEZ**, en calidad de Revisor Fiscal de la Persona Jurídica **TECNICON CONSULTA SA**, identificada con el Nit. No. 900218054-1, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, manifiesto *bajo juramento* * que la compañía que represento se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con todos mis empleados, por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

10 de Febrero de 2015.


LUZ MARY ANAYA HERNANDEZ

C. C. No. 45.468.466

En calidad de: Revisor Fiscal

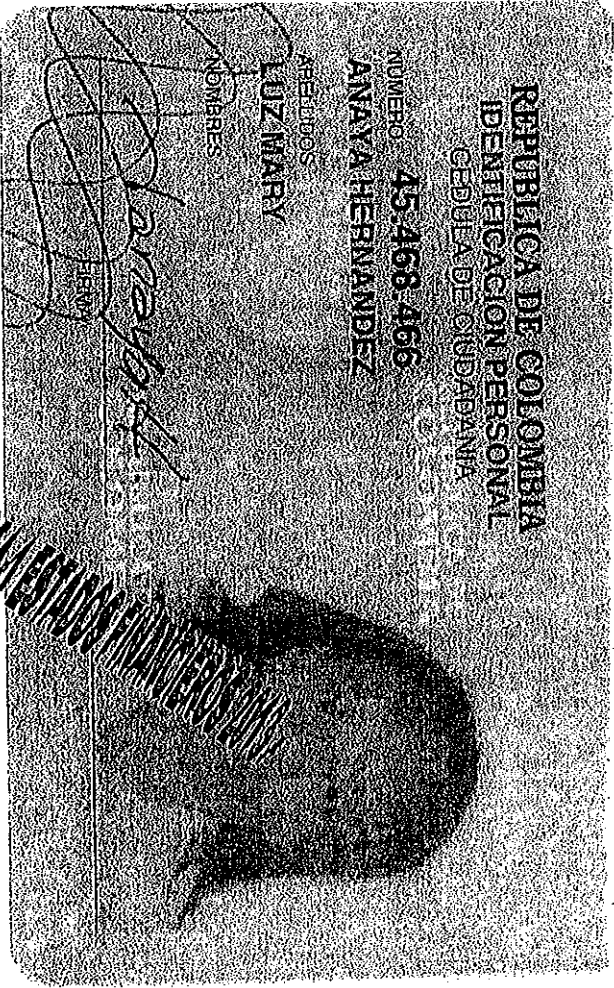
Tarjeta Profesional (Revisor Fiscal) No. 119798-T

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 45-468-466
ANAYA HERNANDEZ

APellidos
LUZ MARY

NOMBRES

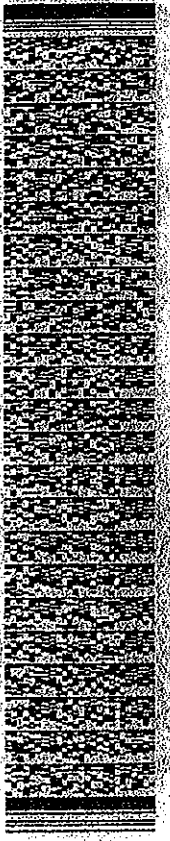


PARA USO EXCLUSIVO DE TECNOLOGIA S.A. NO SE PUEDE REPRODUCIR SIN EL CONSENTIMIENTO DE LA EMPRESA

FECHA DE NACIMIENTO 20-ABR-1966
SAN BERNARDO DEL VIENTO
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO
ESTATURA 1.63 O+ SEXO F
06-DIC-1984 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AMEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1500100-00011322-F-0045468466-20080606 0000387271A2 6190003421

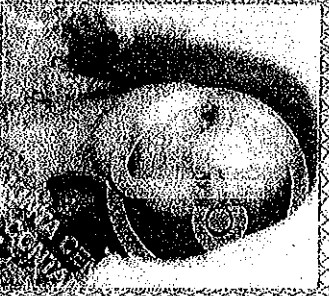
000050

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

119798-T

**LUZ MARI
ANAYA HERNANDEZ**
C.G. 45468466
RESOLUCION INSCRIPCION 158 FECHA 2006/07/06
UNIVERSIDAD CORE UNIVINDEVA COLOMBIA



PRESIDENTE

[Handwritten Signature]

LUZ MARIAN DIAZ MORALES

1296992

FORO EXCLUSIVO DE TECNICO CONSULTAS S.A. NIT 900.218.054 - ESTADOS FINANCIEROS 2004

FERNANDEZ TRIUNAR

49853

IDEOS

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores



000051

4

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI) VJ-VGC-MC-

005-2015

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE


PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO DE CONCESIÓN PORTUARIA No. 001 DE 2009 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN ¿EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO Y/O AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - Y LA SOCIEDAD PORTUARIA DE LA PENINSULA S.A.

ANEXO No.3

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

Relación de contratos numerados en forma descendente, adjuntando la (s) certificación (es) de experiencia en áreas relacionadas con los objetivos específicos, la (s) cual (es) deberá (n) contener como mínimo la siguiente información:

(Se deberá diligenciar este formato por cada contrato que se pretenda acreditar para el cumplimiento del requisito de experiencia, el cual debe cumplir con todos los requisitos de la invitación pública)

Razón Social de la empresa contratante que expide la certificación	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU
Nombre de la persona que expide la certificación	ALEJANDRO GARCIA CADENA
Cargo de la persona que expide la certificación	SUBGERENTE DE CONCESIONES ICCU
Dirección	CALLE 26 NO. 51 - 53 TORRE CENTRAL PISO 8
Teléfono	
No. de Contrato	ICCU-021-2010
Valor (en pesos), y de las adiciones, si las hubo	\$ 4.264.498.383
Duración	29 MESES
Fecha de inicio	2 DE JUNIO DE 2010
Fecha de terminación	2 DE NOVIEMBRE DE 2012
Objeto	CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, SOCIOAMBIENTAL, JURIDICA Y FINANCIERA PARA UN PERIODO DE LA ETAPA DE OPERACIÓN Y PARA LAS ACTIVIDADES DE LA ETAPA PREOPERATIVA DE LAS OBRAS ADICIONALES DE LAS CONCESIONES VIALES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
Porcentaje de ejecución	100%
Sanciones y/o multas	NO
Firma del proponente	

JUAN PABLO CALDERON ARZUAGA
CONSORCIO INTERVENTORIA CONCESION URIBIA

EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU

De acuerdo con la solicitud formulada por la firma SERVINC LTDA., en mi condición de Subgerente de Concesiones, en uso de las funciones asignadas mediante Decreto No 00196 de 2009, Artículo Segundo, numerales 3 y 7 entre las cuales esta: Dirigir y supervisar el desarrollo de los contratos de concesión que se encuentren en ejecución, desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por autoridad competente, las que reciba por delegación y aquellas inherentes al nivel, naturaleza de la dependencia y del cargo y una vez revisada toda la documentación contractual pertinente y avalada la información aquí consignada por parte del supervisor del contrato de Interventoría No. ICCU-021-2010 "Consortio Concesionario Vial".

CERTIFICO:

Que el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca y el Consorcio Concesionario Vial, suscribieron el contrato No. ICCU-021-2010 de Mayo de 2010, cuyo objeto e información general se relaciona a continuación:

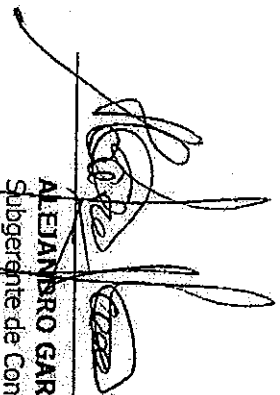
CONTRATISTA	CONSORCIO CONCESIONARIO VIAL
OBJETO	CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, SOCIO-AMBIENTAL, JURIDICA Y FINANCIERA PARA UN PERIODO DE LA ETAPA DE OPERACION Y PARA LAS ACTIVIDADES DE LA ETAPA PREOPERATIVA DE LAS OBRAS ADICIONALES DE LAS CONCESIONES VIALES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
Firma del Contrato	19 de mayo de 2010
Plazo Inicial	C. Tequendama: Diez (10) meses C. Devilsab: Veinticuatro (24) meses C. Panamericana: Veinticuatro (24) meses
Valor Inicial	C. Tequendama: \$ 462.230.291 C. Devilsab: \$1.201.749.724 C. Panamericana: \$1.157.215.865
Modificaciones Contractuales:	
Adición y prórroga No. 1	C. Tequendama
Valor	\$ 431.667.261
Tiempo	Nueve (9) meses
Adición y prórroga No. 2	C. Tequendama
Valor	\$95.331.528
Tiempo	Dos (2) meses

Adición y prórroga No. 3 Valor	C. Tequendama \$95.331.527
Tiempo	Dos (2) meses
Adición y prórroga No. 4 Valor	C. Tequendama \$47.665.764
Tiempo	Un (1) mes
Adición y prórroga No. 5 Valor	C. Tequendama, C. Devisab y C. Panamericana \$773.306.422
Tiempo	Cinco (5) meses
Plazo final	Veintinueve (29) meses
Fecha de finalización	Dos (2) de noviembre de 2012
Valor final del contrato (incluye adiciones)	\$ 4.264.498.383

El Consorcio Concesionario Vial con NIT. 900.357.091-8, está conformado según la propuesta presentada, por las siguientes sociedades: Servicios de Ingeniería y Construcción Ltda. - "SERVINC LTDA" con 50%, TECNICONULTA S.A con 30% y OME 3A LTDA con 20%.

La anterior certificación se expide por solicitud de Consorcio Concesionario Vial, para tal efecto el interesado adjuntó el recibo de consignación No 181333752 del Banco Davivienda por la suma de trece mil quinientos pesos mcte (\$ 13.500) de acuerdo con lo estipulado en la Circular No. 002 de enero 3 de 2012, en cuanto a Certificaciones Expedidas por Funcionarios de Orden Departamental.

Atentamente:



ALEJANDRO GARCIA CADENA
Subgerente de Concesiones ICCU

Revisor: German Aitor Melendez - Profesional Especializado ICCU
Proyecto: German Peña Castro - Supervisión proyecto Troncal Tequendama, Gustavo Arias Parido Supervisión proyecto Los Alpes - Vallea,
Chiguacal - Caribao

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI) VJ-VGC-MC-
005-2015

ANTECEDENTES FISCALES

CONSORCIO INTERVENTORIA CONCESION URIBIA

000056



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boleín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 9 de febrero de 2015, a las 15:28:47, el número de identificación de la Persona Jurídica y el Representante Legal respectivamente, relacionados a continuación, **NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES.**

No. Identificación P/I	9002806828
No. Identificación R/L	80.088.049
Código de Verificación	953728412015

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando los números consignados en los respectivos documentos de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.

SIBOR



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boleín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 9 de febrero de 2015, a las 15:28:27, el número de identificación de la Persona Jurídica y el Representante Legal respectivamente, relacionados a continuación, NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES.

No. Identificación P/J	9002180541
No. Identificación R/L	23.217.683
Código de Verificación	385004752015

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando los números consignados en los respectivos documentos de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI) VJ-VGC-MC-
005-2015

OFERTA ECONOMICA

CONSORCIO INTERVENTORIA CONCESION URIBIA 0000059



PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONCESIÓN PORTUARIA NO 001 DE 2009 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN -EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO, HOY AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - Y LA SOCIEDAD PORTUARIA DE LA PENÍNSULA S.A.

ANEXO No.4

PROPUESTA ECONÓMICA

VI-VGC-MC-005-2015

VALOR MENSUAL DE LA INTERVENTORIA, INCLUIDO IVA	TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	VALOR TOTAL OFERTADO INCLUIDO IVA
\$ 22.092.200,00	2 MESES	\$ 44.184.400,00

El valor del contrato será por el valor total ofertado, el cual se entiende que incluye todos los costos directos e indirectos y viáticos que se requieran para la ejecución del contrato

Presena
JUAN PABLO CALDERÓN ARZUAGA
Representante legal
CONSORCIO INTERVENTORIA CONCESIÓN URIBIA

Cedula de ciudadanía No. 80.088.049 de Bogotá